



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Fecha de actualización: 20-05-2022. Sujeto a cambios de acuerdo a criterio epidemiológico vigente.

Guía de recomendaciones para la atención en establecimientos que alojan personas (RAM – RAMP – Hogares de Discapacidad – Clínicas de Salud Mental – Centros de Rehabilitación) ante la sospecha o confirmación de casos de COVID-19

Introducción

Los coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar infecciones respiratorias, desde un resfriado común hasta enfermedades más graves.

El avance de la vacunación permitió que el actual contexto epidemiológico esté caracterizado por una menor gravedad y letalidad de los casos de COVID-19. La importancia de atender la circulación de otros virus respiratorios, y ante la necesidad de garantizar el diagnóstico oportuno y la adecuada atención de las poblaciones más vulnerables, resulta imprescindible abordar la pandemia con una estrategia que permita la adecuada y oportuna toma de decisiones.

Contamos con un sistema para identificar posibles casos y derivar rápidamente las muestras de laboratorio que permitan una detección temprana del coronavirus. Asimismo, relevamos los insumos correspondientes para su prevención y dispusimos y ampliamos la infraestructura necesaria para abordar la problemática.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

PAMI se rige por los lineamientos de los protocolos vigentes en cada jurisdicción del país. En este sentido, esta guía no los reemplaza, sino que pretende complementarlos de manera de optimizar la atención ante la sospecha o confirmación de casos de COVID-19.

Al final de la guía se encuentran los vínculos para acceder a los protocolos y/o la información sanitaria de cada jurisdicción.

Atendiendo a que algunas provincias se encuentran en contextos epidemiológicos variados, el ingreso de visitas a las instituciones se encuentra regulado por las jurisdicciones correspondientes bajo sus lineamientos sanitarios. En este sentido, PAMI adhiere al criterio de la jurisdicción.

Debido a la situación actual, según la fase epidemiológica en la que se encuentran las distintas jurisdicciones se llevarán a cabo diferentes acciones detalladas.

Esta guía contempla exclusivamente las recomendaciones para el contexto de transmisión comunitaria de COVID-19.

La definición de caso y medidas a seguir propuestas en este protocolo están basadas en las recomendaciones y definiciones del Ministerio de Salud de la Nación.

Se recomienda remitirse al [Protocolo de Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales de PAMI](#).

CONSIDERACIONES IMPORTANTES EN EL CONTEXTO DE LA CAMPAÑA DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19

La protección de la vacuna no es inmediata: la vacunación contempla una serie de dosis y deben transcurrir entre 14 y 21 días



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

luego de la aplicación para considerar que la protección es adecuada.

Ninguna vacuna es 100% efectiva (la enfermedad puede ocurrir; y si ocurre, suele estar atenuada).

COADMINISTRACIÓN CON OTRAS VACUNAS

Las vacunas son una herramienta fundamental para la salud de toda la población, y lograr óptimas coberturas en los esquemas de vacunación disminuye el riesgo de resurgimiento de enfermedades así como de complicaciones y muertes.

Con el objetivo de alcanzar las metas planteadas en la estrategia de inmunización, llevada a la práctica a través del Calendario Nacional de Vacunación (CNV), y evitar perder oportunidades de vacunación, se puede coadministrar las vacunas contra el COVID-19 junto con cualquier otra vacuna del CNV, pudiéndose administrar el mismo día o en días diferentes, sin requerir intervalo entre las dosis.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Activación del protocolo: plan de acción inmediata ante un caso sospechoso (ver [Protocolo de Definición de caso sospechoso y recomendaciones generales de PAMI](#))

Si se detecta algún caso que presente síntomas de COVID-19:

- Se recomienda realizar la evaluación del paciente y, si cumple con los criterios de caso sospechoso, mantenerlo en aislamiento, de ser posible, en una habitación individual.
- Para iniciar el plan de acción para el caso, deberá comunicarse con el Médico de Cabecera que realizará un triage para determinar si la persona afiliada cumple con los criterios de caso sospechoso y si la gravedad del cuadro amerita el traslado para internación. Si el paciente no presenta comorbilidades descompensadas, puede permanecer en la institución.
- Aquellos pacientes que presenten comorbilidades no compensadas deberán ser derivados para permanecer en una institución hospitalaria.
- Si la persona afiliada tiene criterio de internación en el segundo nivel de atención debido a su cuadro clínico o por descompensación de salud aguda, se enviará una ambulancia para su evaluación y traslado de inmediato.
- Si la persona afiliada NO cumple los criterios para ser derivada, y luego de la evaluación se confirma la sospecha, el Médico de Cabecera emitirá una orden médica electrónica (OME) para que pueda ser HISOPADA PARA COVID-19 EN LA INSTITUCIÓN.
- Una vez realizada la OME comunicarse con el laboratorio de la cartilla según cápita de cada residente para solicitar la concurrencia e hisopado en el establecimiento.
- Hasta tener el resultado del laboratorio, el caso sospechoso debe mantenerse aislado.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Atento al nuevo escenario epidemiológico de baja letalidad gracias al avance de la campaña de vacunación, ante casos sospechosos se insta a comunicarse con los Médicos de Cabecera de cada afiliado a fin de poder acceder al hisopado y diagnóstico de la persona.

Dar aviso sobre la existencia de casos positivos, comunicándose a PAMI Central.

- RAM/RAMP: registrocovid@pami.org.ar
- Salud Mental: saludmentydisc@pami.org.ar
- Discapacidad: saludmentydisc@pami.org.ar

Ante dudas deberá comunicarse con epidemiologia@pami.org.ar

De manera preventiva, hasta tener el resultado del/los caso/s sospechoso/s, cumplir las siguientes recomendaciones:

1. Todos los casos sospechosos se mantendrán en aislamiento a la espera del resultado del laboratorio.
2. Aislar a los casos sospechosos en una habitación; solo pueden salir de manera cuidada a los sanitarios; si el paciente es autoválido debe hacerlo con barbijo y se deben desinfectar las barandas y todas las superficies con las que pueda tener contacto. Las personas residentes deben recibir todas las comidas en sus habitaciones.

IMPORTANTE: en caso de que los contactos estrechos presenten síntomas sospechosos de COVID-19, SERÁN CASOS DE COVID-19 CONFIRMADOS POR CRITERIOS DE NEXO EPIDEMIOLÓGICO.

3. **Se recomienda aislar a los casos confirmados en habitaciones sin contacto con el resto de los residentes.**

En ningún caso la sospecha de COVID-19 o la obtención del resultado del estudio para SARS-CoV-2 debe retrasar la atención adecuada,



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

completa y oportuna de los pacientes ni la instauración del tratamiento que requieran (cirugías, tratamiento antimicrobiano, procedimientos de diagnóstico invasivos, etc.).

Definición de contacto estrecho

Para todos los casos, el período de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas o de la toma de muestra para el diagnóstico (si se trata de un caso asintomático).

Se considera contacto estrecho:

- A toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas (EPP).
- A cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros, durante al menos 15 minutos, de un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de los síntomas, sin medidas de protección personal (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente, debe considerarse contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada:

- A toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- A toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante al menos 15 minutos).

Contacto estrecho en personal de salud:

Se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes sin emplear correctamente el equipo de protección personal apropiado:



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudos, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama y equipo médico, entre otros, incluyendo los procedimientos de limpieza).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

Manejo de contactos estrechos

No se indicará de rutina el rastreo y aislamiento de contactos estrechos de casos confirmados de COVID-19. Se deben extremar las medidas de prevención teniendo cuidados especiales y evitar el contacto con personas vulnerables durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria). Los contactos estrechos deben realizar auto monitoreo de síntomas para realizar diagnóstico y control clínico oportuno.

Por CUIDADOS ESPECIALES, se entiende:

- 1) No concurrir a eventos masivos ni reuniones sociales.
- 2) Utilizar barbijo de forma adecuada, bien ajustado, tapando nariz, boca y mentón, en forma permanente en ambientes cerrados o abiertos donde haya otras personas.
- 3) Mantener distancia social, ventilar los ambientes de manera continua.
- 4) Extremar los cuidados ante la presencia de personas con factores de riesgo, tratando de evitar el contacto con ellas.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

De acuerdo con la RESOL-2022-705-APN-MS, quedó sin efecto la obligatoriedad del autorreporte de síntomas en la aplicación “Cuidar” dispuesta en el artículo 5° de la Decisión Administrativa N°1198/21.

Manejo de casos confirmados

Deberán informar a sus contactos estrechos para que observen las medidas de prevención recomendadas.

Personas mayores de 50 años y personas con factores de riesgo:

- Control clínico estricto
- Tratamiento temprano si tiene indicación
- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria)
- Evitar contacto con personas vulnerables
- No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los asintomáticos.
- Pasados los 5 días deberá cumplir con 5 días de cuidados máximos.

Personas menores de 50 años, sin factores de riesgo que no pertenezcan a poblaciones especiales:

- Extremar medidas de prevención durante 10 días (uso adecuado de barbijo, ventilación adecuada de ambientes, lavado de manos e higiene respiratoria)
- Evitar contacto con personas vulnerables
- No deberán acudir a actividades laborales, educativas, sociales o lugares públicos durante el período sintomático o durante 5 días desde la fecha del diagnóstico para los asintomáticos.
- Pasados los 5 días deberá cumplir con 5 días de cuidados máximos.

Durante los días de cuidado máximo, es de suma importancia:

- 1) Que se continúe monitoreando la aparición de síntomas.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

- 2) Extremar las medidas preventivas mediante cuidados especiales.

Se recomienda que los casos confirmados que sean residentes o usuarios de los establecimientos que alojan personas y que NO requieran ingreso hospitalario debido a que cursan la enfermedad de manera LEVE o ASINTOMÁTICA puedan realizar el aislamiento en el centro donde residen. Para ello se debe contar con personal asignado exclusivamente para su atención, las condiciones edilicias o estructurales adecuadas y se debe tener disponible un sistema de derivación y traslado de manera prioritaria, de ser necesario, acorde con la gravedad del cuadro. Los casos confirmados con criterios clínicos de internación deberán realizar aislamiento en centros hospitalarios.

Se recomienda que los casos de COVID-19 asintomático o leve continúen con el aislamiento al menos 72 horas después de la desaparición o estabilidad de los síntomas respiratorios (no considerar disgeusia/anosmia).

Se les otorgará el alta de aislamiento SIN NECESIDAD DE PCR, de acuerdo al Criterio de Alta COVID de casos leves o moderados del Ministerio de Salud de la Nación. Ver: <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/alta>

Medidas institucionales

1- Se recomienda desinfectar a toda la institución con empresas de desinfección hospitalaria, de la siguiente manera:

- En el inicio del brote, en el sector donde permanecerán en aislamiento estricto las personas que sean casos sospechosos/confirmados.
- Al finalizar el brote, en toda la institución.

2- Se recomienda sostener el control de la temperatura de los casos confirmados dos veces por día (8 hs. y 20 hs.). Para asegurar una atención adecuada y eficiente de este grupo de personas, se deberá garantizar el **monitoreo clínico** que incluye la vigilancia y registro al menos tres y hasta cuatro veces al día de los signos vitales (temperatura, presión arterial, respiración, frecuencia cardíaca y saturación de O2).



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

3- Se recomienda que el personal que asista a los casos sospechosos y confirmados no lo haga con otros residentes.

4- Se recomienda mantener el contacto de las personas con sus familias o referentes a través de llamadas telefónicas. Este contacto es muy importante para garantizar la comunicación diaria de la situación y brindar información de manera regular y cuidada a las familias, evitando así miedos innecesarios en los familiares y llevando tranquilidad.

5- Se recomienda que el personal de Trabajo Social y de Psicología mantenga una comunicación fluida con todos los familiares de las personas afectadas y que garantice todas las formas de comunicación remota entre los residentes y sus familiares.

6- Cuando el residente se encuentre internado en centros hospitalarios de segundo nivel, se recomienda además mantener la comunicación entre las instituciones.

Recomendaciones para el personal de salud del establecimiento

Cuando el personal de la institución ingresa a la habitación o área de aislamiento (en los casos en que haya más de un residente positivo y asintomático), debe:

- Usar barbijo quirúrgico, que se descartará luego de la atención de esa habitación/zona. Usar N95, en cambio, si la ventilación no es la adecuada y cuando se realicen maniobras que generen aerosoles.
- Utilizar antiparras o máscara, que se desinfectarán luego de salir.
- Si hay riesgo de exposición a fluidos corporales y/o se realizan maniobras que generan aerosoles, usar camisolín hidrorrepelente descartable y guantes.
- Lavarse las manos antes y después de ingresar a la habitación/zona.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Recomendaciones para la habitación o zona de aislamiento

- Colocar al paciente en una habitación individual (de ser posible con baño privado) que cuente con ventilación adecuada.
- Cuando no haya habitaciones individuales disponibles, los pacientes confirmados con COVID-19 (ya sea por laboratorio o por nexo epidemiológico) pueden permanecer agrupados en una cohorte.
- Todas las camas deben colocarse al menos a un metro de distancia.
- Los casos sospechosos o confirmados deberían ser asistidos por un equipo de trabajadores designados para atenderlos de forma exclusiva, a fin de reducir el riesgo de diseminación.
- Proporcionar un barbijo quirúrgico al paciente para cualquier desplazamiento fuera de la habitación o el área de aislamiento.

Gestión de residuos

- Los residuos generados por la persona aislada y los descartables de los EPP deben ser descartados en bolsas destinadas e identificadas para tal fin en la habitación o en el área donde se encuentran los pacientes.
- Se sugiere remitirse al siguiente link del Ministerio de Salud de la Nación para obtener información actualizada de la gestión de residuos:
http://www.msal.gob.ar/index.php?option=com_bes_contenidos

Criterios de alta

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/alta>

El criterio de alta y de retiro del aislamiento dependerá de cómo la persona transcurra el cuadro de COVID-19, a saber:

- **Casos con neumonía grave:** son pacientes que tienen criterio de internación, por lo que deben realizar el aislamiento respiratorio en el segundo nivel de atención hasta cumplir con los siguientes criterios:



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

- Al menos 10 días después de la aparición de los síntomas +
 - Al menos 72 horas después de la desaparición o estabilización de los síntomas respiratorios (no considerar disgeusia/anosmia) +
 - 1 rt PCR negativa en muestra de hisopado nasofaríngeo.
- **Casos COVID leves o moderados**
 - Al menos 5 días después de aparición de los síntomas +
 - Al menos 72 horas después de la desaparición o estabilización de los síntomas (no considerar disgeusia/anosmia) +
 - Otorgar el alta del aislamiento sin necesidad de rt PCR.

- **Reingreso a la institución de residentes recuperados de COVID**

Los residentes que hayan requerido derivación y cumplan los criterios de alta epidemiológica podrán reincorporarse a la institución sin necesidad de aislamiento, independientemente de su condición de vacunación.

- **Ingresos de nuevos residentes**

Los nuevos ingresos no deberán permanecer en aislamiento siempre que no se presenten síntomas compatibles con COVID-19.

- **Reingresos de residentes derivados al segundo nivel de atención por otras causas**

- El residente que reingresa luego de cursar una internación no debe realizar aislamiento.
- Se permitirán ingresos en todos los establecimientos siempre y cuando los residentes sospechosos o confirmados cuenten con habitación individual con baño propio para cursar el aislamiento.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

- No se debe solicitar hisopado para ingresar o reingresar a la institución.

Criterios de inclusión para permanecer en la institución

- Asintomáticos que no presenten las comorbilidades descritas en los criterios de exclusión.
- COVID leve (fiebre no persistente sin descompensación, disgeusia, anosmia, malestar general, odinofagia, tos, saturación >95%).

Criterios de exclusión

- Pacientes oncohematológicos.
- Pacientes transplantados.
- Pacientes HIV/SIDA (CD4<250/ CV detectable >200).
- Pacientes inmunosuprimidos (corticoterapia o agentes biológicos).
- EPOC severo con/sin requerimiento de O2.
- ICC (Insuficiencia Cardíaca) Estado IV.
- IRC en diálisis.
- Obesidad mórbida.
- Diabetes no compensada.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Salidas de residentes

- Frente a las salidas de residentes, se tendrá en cuenta la pauta de vacunación.
- El residente y su acompañante deben contar con el esquema completo de vacunación para COVID-19 y deben haber transcurrido al menos 14 días desde la aplicación de la última dosis.
- Durante todo el período de salida se recomienda que el residente y su acompañante usen barbijo quirúrgico. Se recomienda la frecuente higiene de manos con alcohol (en gel o al 70%), al inicio, durante y al finalizar la salida.
- No es obligatorio el uso de tapabocas al aire libre.
- En caso de vacunación completa, los residentes no deberán realizar aislamiento al reingresar a la institución.
- En caso de vacunación incompleta, los residentes deberán realizar una cuarentena preventiva de 10 días al reingresar a la institución.
- En residencias con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19 en residentes y/o personal, no es necesario suspender las salidas recreativas, las visitas o reprogramar turnos de salidas de control médico si se garantiza la sectorización ambiental del establecimiento en áreas COVID y NO COVID y la exclusividad del personal para cada una de estas áreas.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Recomendaciones para el uso de los equipos de protección personal

Durante la situación de emergencia sanitaria que estamos atravesando por la infección por el COVID-19, es importante recordar las medidas de protección personal para cuidarnos y evitar quedar expuestos a un posible contagio que pueda afectar nuestra salud y convertirnos en un vector de contagio para otros.

Se deben tener en cuenta las medidas de protección “universales”: el lavado de manos, el uso de equipos de protección personal según el riesgo, el descarte seguro de materiales cortopunzantes y el manejo adecuado de la higiene del ambiente y de los residuos patológicos hospitalarios.

En cuanto a las medidas específicas para el abordaje de pacientes sospechosos o confirmados de COVID-19, se recomienda:

- El personal que asiste a la persona afiliada (cuidados generales, higiene, alimentación, personal de limpieza y todos aquellos que entren en la habitación) SIN realizar procedimientos invasivos que generen aerosoles ni tenga riesgo de exposición a fluidos corporales, deberá:
 - Usar barbijo quirúrgico (reemplazar por N95 si la ventilación no es adecuada)
 - Protección ocular
 - Higienizarse las manos
- El personal de salud (médicos, kinesiólogos, enfermeros) que realice maniobras invasivas en las que se prevé aerosolización o exposición a fluidos corporales (hisopados y tomas de muestras respiratorias, RCP, IOT, aspiración de secreciones, traqueostomías, broncoscopías, etc.) deberá:
 - Usar barbijo N95 (reemplazable por barbijo quirúrgico solamente si no hay aerosolización y la ventilación es adecuada)
 - Usar protección ocular
 - Usar guantes



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

- Usar camisolín hidrorrepelente
- Higienizarse las manos
- Administrativos de admisión y guardia, personal de seguridad ubicados en las puertas:
 - Barbijo común
 - Lavado frecuente de manos con agua y jabón o en su defecto alcohol en gel
- Personal que manipula ropa:
 - Barbijo quirúrgico
 - Camisolín
 - Delantal plástico
 - Guantes de goma
 - Antiparras

Al retirar la ropa sucia, se debe colocar dentro de una bolsa y luego en un carro destinado para tal fin.

- Personal de cocina, personal administrativo que no tome contacto con pacientes:
 - Usar barbijo de forma permanente
 - Higiene frecuente de manos
 - No requiere equipo de protección personal

Las antiparras y máscaras faciales no se descartan: deben limpiarse cuidadosamente luego de su uso con el material disponible para tal fin.

El resto del equipo de protección personal que sea descartable se coloca en la bolsa de residuos al salir de la habitación.

Se recomienda al personal que utilice ambo para sus actividades laborales vestirse dentro de la institución y, al terminar su jornada de trabajo, quitárselo e introducirlo dentro de una bolsa plástica cerrada.

IMPORTANTE:



**Recomendaciones
de Atención en
Establecimientos
que alojan personas
ante la sospecha o
confirmación de caso
de COVID-19**

- Se recomienda **NO** utilizar doble par de guantes ni higienizarse las manos colocando soluciones alcohólicas sobre los guantes.
- Se recomienda **NO** utilizar botas o cubre calzado (excepto el personal que realiza higiene hospitalaria que lo requiera para la protección del calzado, en cuyo caso deberá ser hidrorrepelente)
- Se recomienda **NO** utilizar cofia.



Recomendaciones de Atención en Establecimientos que alojan personas ante la sospecha o confirmación de caso de COVID-19

Para más información:

<https://www.pami.org.ar/saberesprevenir>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19>

Anexo 2: protocolo según jurisdicción

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Llamar al 107.

Dar aviso de los casos confirmados al correo covidgeriatricos@buenosaires.gob.ar

Los pacientes con resultado positivo de COVID asintomáticos podrán realizar el aislamiento en la institución siempre que cuenten con las condiciones estructurales requeridas.

Ante un paciente con resultado positivo de COVID sintomático con criterio de derivación, solicitarla a través de su cobertura de salud o al 107.

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/protocolo_para_geriatricos_version_julio_2021..pdf

Protocolo de visitas:

https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/protocolo_visitas.pdf

En la provincia de Buenos Aires:

Llamar al 148.

<https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/sites/default/files/Protocolo%20COVID-19%20para%20Residencias%20de%20personas%20mayores.pdf>



**Recomendaciones
de Atención en
Establecimientos
que alojan personas
ante la sospecha o
confirmación de caso
de COVID-19**

http://www.ms.gba.gov.ar/sitios/saludmental/files/2020/07/Recomendaciones_discapacidad1.pdf